



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 14 de junio de 2023

P.I.E. N° 856/2022-2023



Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita, al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuáles fueron los procesos de licitación de empresas comercializadoras de combustible, realizados durante el gobierno del actual Presidente Luis Arce Catacora, para la compra de diésel --- 2. Informe con documentación de respaldo, cuánto es el costo por metro cubico de gasolina importado; cuánto es el volumen importado por país. Detalle por gestión desde el 2009 a la fecha. --- 3. Informe con documentación de respaldo, cuánto es el costo por metro cúbico de diésel importado; cuánto es el volumen importado por país. Detalle por gestión desde el 2009 a la fecha. --- 4. Informe con documentación de respaldo, cuánto es el pago que se realiza a las empresas intermediarias por concepto de comisiones por las importaciones de gasolina y diésel al país. Detalle por gestión desde el 2009 a la fecha. --- 5. Informe con documentación de respaldo, cuáles son las acciones realizadas a partir de las denuncias sobre las supuestas irregularidades en el sobreprecio en la importación de los combustibles (gasolina y diésel). --- 6. Informe con documentación de respaldo, con qué países/empresas el Estado boliviano ha suscrito contratos para la importación de gasolina y diésel. Asimismo, señale si durante el tiempo de la duración del contrato han suscrito adendas y/o modificaciones. --- 7. Informe, por qué razón YPFB compró diésel oil a un precio de 2,10 \$us por kilo a la empresa chilena COPE, cuando la misma empresa en la misma fecha y por el mismo puerto de Antofagasta, Chile, vendió diésel oil a la Empresa Minera San Cristóbal por el precio de 1,4 \$us el kilo”.

Con este motivo reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz

SEGUNDA SECRETARIA

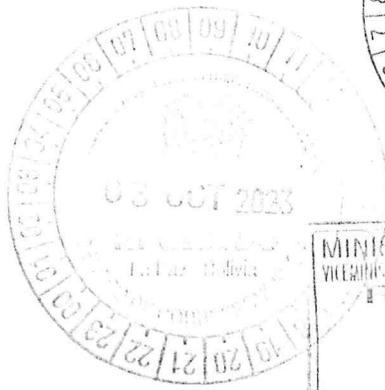
CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 28 de septiembre de 2023
MHE-DGAJ-UAJ/2023-0808

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente



Ref.: **Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 856/2022-2023**

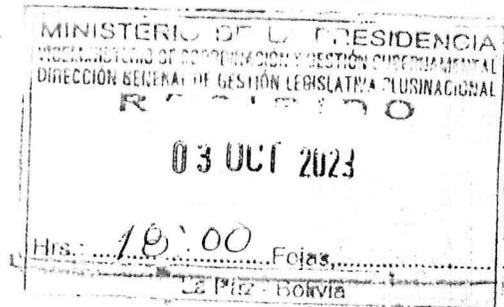
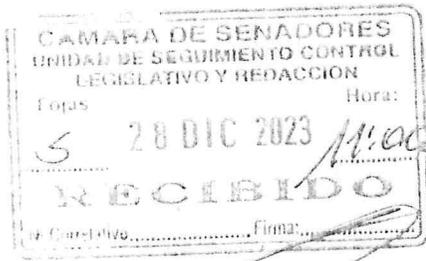
Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 856/2022-2023, solicitada por el Senador Santiago Ticona Yupari, en el marco de su rol de fiscalización a los órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, conforme lo dispuesto por el inciso h) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionante.

Con este motivo, saludo a usted, con las consideraciones más distinguidas.

Franklin Molina Cruz
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FMO/MVMR/kgsr
C.c. Archivo
C.c. Despacho
Adj. lo indicado
HRE/2023-11541